

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

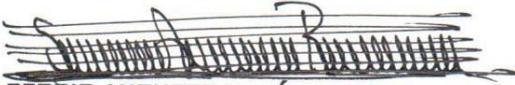
Este Despacho Judicial en atención al estado de salud del titular y a la incapacidad médica que le fue otorgada por el médico tratante debido a disminución del tono de voz y dificultad para hablar lo que requiere reposo absoluto, considera procedente aplazar la audiencia que está programada para el día veintiséis (26) de Octubre de (2022) a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 392 del C.G.P. se señala nueva fecha para llevar a cabo audiencia de acuerdo con lo previsto en los artículos 372 y 373 ibídem, el día diecisiete (17) de noviembre de 2022 a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana, diligencia que se realizará de manera virtual en atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

A su vez, en la audiencia que se ha programado para nueva fecha se tendrá en cuenta lo dispuesto en auto calendarado veinte (20) de septiembre de 2022, respecto del interrogatorio de parte que deberá absolver el demandante a través de su representante legal y la decisión del Despacho de abstenerse de recibir la declaración de parte del demandado señor NESTOR PLATA PRADA, e igualmente, en cuanto a lo ordenado acerca de la petición de pruebas que fueron solicitadas por las partes.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

Comunicar oportunamente a las partes, apoderados e interesados el link de conexión a la correspondiente plataforma digital asignada para el desarrollo de audiencias virtuales, con que cuenta la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez